



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00427822- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de aval académico para el encuentro “El Detonar Preciso. Encuentro Audiovisual Feminista” que se realizará en una nueva edición los días: jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de septiembre de 2023, organizado por DIVAC (Diverses Audiovisuales de Córdoba), y

**CONSIDERANDO:**

Que los principales objetivos de “El Detonar Preciso. Encuentro Audiovisual Feminista” son construir un espacio de debate y formación que promueva la igualdad de oportunidades de las mujeres cis, lesbianas, travas, trans y personas no binarias en el ámbito de los medios audiovisuales. Tejer redes y fortalecer vínculos entre las distintas agrupaciones de audiovisuales del país y Latinoamérica.

Que el encuentro 2023, está estructurado en tres ejes: DIÁLOGOS + PROYECCIONES (con materiales diversos de géneros, formatos, temáticas, numerosas procedencias, etc.) y CAPACITACIONES en áreas que siguen siendo un vacío en las agendas de formación. Todas las actividades serán gratuitas y abiertas a todo público. Que, en nota de orden 2, aclaran que El Detonar Preciso es un espacio autónomo y autogestivo, al cual se espera participen colectivos de diversidades de todas las provincias y regiones de Argentina y otros países.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar aval académico al encuentro “El Detonar Preciso. Encuentro Audiovisual Feminista”, que se realizará los días jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de septiembre de 2023, organizado por DIVAC (Diverses Audiovisuales de Córdoba).

**ARTÍCULO 2º:** Los/as peticionantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la causante. Cumplido, enviar a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**